

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2.018.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ GARCIA MONTAÑO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Cantón, n<sup>o</sup> 1, durante el 4<sup>o</sup> trimestre de 2.018, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Pensionistas de ayuda económica para colaborar con la Comida de Pensionistas, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda conceder 200,00 € con cargo a la partida de Asuntos Sociales.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M<sup>a</sup> OBREO DÍEZ y D. JOSÉ M<sup>a</sup> OBREO TORO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a los de matrícula M-6018-LI y GR-0497-P respectivamente, por tratarse de vehículos con más de veinticinco años y destinarse a eventos y concentraciones de vehículos clásicos, examinado su contenido y la documentación que acompañan, la Junta de Gobierno acuerda conceder dichas exención a partir del ejercicio 2.019.

Vista la solicitud presentada por la Peña Taurina "Antonio Ferrera", de ayuda económica para hacer frente a gastos ocasionados por la organización de evento "Jornadas Taurinas", examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda que no procede acceder a lo solicitado al no constar compromiso al respecto por parte de este Ayuntamiento.

Vista la solicitud presentada por D. MARIO DURÁN NAVARRO, de cambio de titularidad del nicho n<sup>o</sup> 15, fila 3<sup>a</sup>, Galería San Antonio del Cementerio Municipal actualmente a nombre de D. Manuel Durán Rangel, examinado su contenido y la documentación aportada, comprobado que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ISIDORO DURÁN NAVARRO, de cambio de titularidad de los nichos n<sup>o</sup> 20 y 21, fila 3<sup>a</sup>, Galería Santa Teresa de Jesús del Cementerio Municipal actualmente a nombre de D<sup>a</sup> María Navarro Baquero, examinado su contenido y la documentación aportada, comprobado que se encuentra al corriente en el pago de los impuestos municipales, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por EXCELLENCE FIELD FACTORY, S.L.U., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ El Prado, (Expte. 51/2018), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno, acuerda no acceder a lo solicitado, ya que la parte superior de la zanja hormigonada presenta algunas con la rasante más baja que la de la calzada. Si procediese a la

reparación de la misma, deberá solicitar de nuevo la devolución y comprobación por el técnico municipal.

Visto el escrito presentado por FRANCISCA NACARINO E HIJOS, C.B., solicitando revisión de la liquidación efectuada por ocupación de vía pública con terraza en fachada del establecimiento sito en Ctra. de Villalba, la Junta de Gobierno Local acuerda informar al solicitante que la ordenanza de mesas y sillas fue modificada el año pasado para hacerla más acorde a las circunstancias de los locales. Que tomamos nota de su sugerencia para próximas modificaciones, y que su liquidación del año actual está hecha conforme a la superficie ocupada realmente durante el año, independientemente de su apertura o no, igual que al resto de los establecimientos.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D<sup>a</sup> JOSEFA M<sup>a</sup> PULIDO DE TORO para "Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de edificación o instalación de su propiedad, para delimitar una superficie de 4.500,00 m<sup>2</sup>", en parcela nº 124 del polígono nº 7, paraje "Chapatáz", ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia y a las condiciones técnicas de la autorización emitida por la Junta de Extremadura al tratarse de una parcela con acceso desde la Ctra. EX – 105, titularidad autonómica. (Expte. 90/2017).

**IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.